



DECRETO

Asunto: Estimación de recurso de reposición interpuesto por D. Javier Adrián González Fernández contra la Resolución de otorgamiento de Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, meses de mayo a diciembre del año 2023.

Nº exp: E2023011353S00400 y E2023011353S00401

A la vista del RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN interpuesto por **D. Javier Adrián González Fernández**, contra la Resolución de la Consejera Delegación Especial en Deportes relativa al reconocimiento ayudas al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión celebrada el día **8 de noviembre de 2023** el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de las subvenciones económicas destinadas a federaciones deportivas, clubes deportivos y deportistas individuales para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, dentro del período comprendido entre los meses de 1 de mayo a 31 de diciembre del año 2023.
- II. Con fecha 17 de octubre de 2023, el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto público, emite informe favorable de cobertura presupuestaria para la citada subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0811.3411.48940, y por el importe de 460.000,00 €.
- Al respecto, en el apartado “Crédito presupuestario” de la convocatoria de las referidas bases regulares de subvenciones, se establece lo siguiente:

Subvención	Número subvención SIGEC	Partida presupuestaria	Número Propuesta	Ítem	Importe	Identificador BDNS
Subvenciones Desplazamiento mayo-diciembre del año 2023	2023-001167	24.0811.3411.48940	2024-000772	2024-001153	460.000,00	728480

	CSV documento	WyeH0emx18-wwbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	
	CSV firma	CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/WyeH0emx18-wwbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			04/10/2024, 11:10:27
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			04/10/2024, 11:11:51



III. Con fecha de 16 de enero 2024 y dentro del plazo de presentación de solicitudes, D. Javier Adrián González Fernández presentó solicitud para acceder a esta subvención, generándose los expedientes E2023011353S00400 y E2023011353S00401.

IV.- Con fecha 3 de abril de 2024 se publica anuncio de subsanación por parte del Servicio Gestor, donde no aparece que el beneficiario de la subvención deba subsanar documentación.

V. El 4 de junio de 2024 se publicó en los tabloneros de anuncios y sede electrónica de este Cabildo Insular de Tenerife el anuncio de otorgamiento de las subvenciones, apareciendo la solicitud del interesado como inadmitida, de acuerdo a lo a continuación expuesto:

Nº EXPEDIENTE	CLUB/ FEDERACION/ DEPORTISTA	NIF	COMPETICIÓN	FECHA	IMPORTE
E2023011353S00400	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIER A. (en repres. JORGE PÉREZ CASTILLO)	****5231*	IRISH MASTER OPEN 2023 (DUBLIN)	19 A 22 DE OCTUBRE DE 2023	INCUMPLIMIENTO BASE REGULADORA 3.C.b) (COMPETICIÓN DE CARÁCTER PROFESIONAL)
E2023011353S00401	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIER A	****5231*	GIBRALTAR MASTER OPEN 2023	13 A 14 DE MAYO DE 2023	INCUMPLIMIENTO BASE REGULADORA 3.C.b) (COMPETICIÓN DE CARÁCTER PROFESIONAL)

 Documento	CSV documento	WyeH0emx18-wWbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	 Firma
	CSV firma	CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/WyeH0emx18-wWbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			04/10/2024, 11:10:27
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			04/10/2024, 11:11:51



VI. Con fecha de 5 de junio de 2024, D. Javier Adrián González Fernández presentó recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de la Consejera con delegación especial en Deportes argumentando lo siguiente:

Expediente E2023011353S00400:

“Este torneo es de carácter amateur, del circuito europeo, no es torneo profesional, para subsanar el error”.

Expediente E2023011353S00401:

“El Gibraltar Open es un torneo amateur del circuito europeo, yo compito en +45, hay un error, no es un torneo profesional”.

VII. La Unidad Técnica, en informe emitido el 12 de agosto de 2024 considera que este recurso debe ser admitido a trámite porque:

*“Expediente nº E2023011353S00400 y E2023011353S00401, inicialmente se le denegó al entender que la competición era de carácter profesional, pero una vez analizada la documentación aportada por el solicitante en sus recursos, se determina que dentro de la misma competición se juegan diferentes modalidades, siendo MASTER a la que se presentó el solicitante, es por ello que se **admite** a trámite el recurso y por lo que se procede a valorar el otorgamiento de la subvención por una cuantía de 85 € por cada expediente, un total de **170 €**.”*

VIII. El presente expediente, al comprometer gastos, requiere fiscalización previa de la Intervención General. Sin embargo, no requiere Informe de la Asesoría Jurídica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los recursos administrativos se encuentran regulados en los arts. 112 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante referida como LPAC).

Segundo. El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, pues se cumple el plazo de interposición del recurso potestativo de reposición de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del acto (arts. 124 LPAC).

De acuerdo con el artículo 119.1 de la LPAC, no procede el trámite de audiencia al interesado ya que para la resolución del recurso no se tendrán en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente.

Tercero. Establece la Base 3 de la presente subvención, que quedarán expresamente excluidos aquellos deportistas que, a título individual, participen en competiciones de carácter oficial.

De esta forma, al entenderse en un principio que se trataba de competición

 Documento	CSV documento	WyeH0emx18-wWbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	 Firma
	CSV firma	CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/WyeH0emx18-wWbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			04/10/2024, 11:10:27
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			04/10/2024, 11:11:51



profesional, quedaría excluido del objeto de la subvención. No obstante, tras la presentación de la documentación por parte del solicitante en vía de recurso, la Unidad Técnica comprueba que se trata de competición deportiva con carácter oficial no profesional, por lo que cumple con objeto de la subvención y se procede a su valoración.

Cuarto. La Excm. Sra. Presidenta de la Corporación Insular es la competente para el conocimiento y resolución del presente recurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, en relación con lo previsto en el artículo 61.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, toda vez que la Resolución recurrida fue dictada por el Sra. Consejera con Delegación Especial en Deportes en ejercicio de las competencias delegadas por la Presidencia en virtud de Decreto nº 3990, de fecha 4 de julio de 2023, en los términos previstos en el art.13.1. del citado Reglamento Orgánico.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes, se declara el siguiente **DECRETO**

PRIMERO. Estimar en su totalidad el recurso interpuesto por D. Javier Adrián González Fernández, y abonar la cuantía de **CIENTO SETENTA EUROS (170,00€)**, correspondiendo de esta cantidad ochenta y cinco euros (85,00 €) al desplazamiento para la competición Gibraltar Master Open 2023, de 13 a 14 de mayo de 2023, y otros ochenta y cinco euros (85,00 €) por el desplazamiento a la competición Irish Master Open 202023 (Dublín), de 19 a 22 de octubre de 2023.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de abono de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento de los expedientes E2023011353S00400 y E2023011353S00401, cuyo beneficiario es D. Javier Adrián González Fernández, por importe de 170,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0811-3411-48940, números de factura SIGEC 24-023016 y 24-023018, subvención SIGEC número 2023-001167, según el siguiente detalle:

 Documento	CSV documento	WyeH0emx18-wwbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	 Firma
	CSV firma	CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/WyeH0emx18-wwbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			04/10/2024, 11:10:27
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			04/10/2024, 11:11:51



Nª Relación Propuesta Gasto	Nº Propuesta ADO	Nº Factura SIGEC	Nº Factura Proveedor	DNI	Tercero	Importe
2024-009305	24-009351	24-023016	E2023011353S00400	45452313N	JAVIER ADRIAN GONZALVEZ FERNANDEZ	85,00 €
	24-009353	24-023018	E2023011353S00401	45452313N	JAVIER ADRIAN GONZALVEZ FERNANDEZ	85,00€

TERCERO. Notificar el presente acto a D. Javier Adrián González Fernández.

CUARTO. Ordenar la publicación del acto de otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

	CSV documento	WyeH0emx18-wwbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	
	CSV firma	CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/WyeH0emx18-wwbSzjgujaNma2v_N27D0R0jMCHz9_kM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/CgzR0zo94zUZ1JV5NUS4RztA6fRiWe4EwPMuE036Dx8	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			04/10/2024, 11:10:27
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			04/10/2024, 11:11:51